

¡DESTAPA, JUNTA Y GANA!



BASES LEGALES PROMOCIÓN “PROMO TAPAS”

Artículo 1: Organizador: Esta activación es realizada por BEPENSA DOMINICANA, S. A. (el Organizador) con domicilio social ubicado en el Km. 4 ½ de la Carretera Sánchez, Centro de los Héroes, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana. Teléfono 809-535-8556. Correo electrónico: servicioalcliente@bepensa.com.do. La cual será realizada en conformidad con las siguientes bases (las “Bases”), que el participante manifiesta conocer y aceptar sujetándose a éstas para todos los efectos y consecuencias legales a que haya lugar. Estas Bases aplican para el territorio de la República Dominicana.

Artículo 2: Título y período de vigencia de la Promoción: La promoción se denomina “PROMO TAPAS”, y estará vigente desde el 10 de Julio del 2017 hasta el 30 de septiembre del 2017 (ambas fechas inclusive) o hasta agotar la existencia de los artículos y/o premios de la promoción.

Artículo 3: Productos Participantes: El Organizador realizará la promoción abarcando las marcas de: Coca-Cola, Sprite, Fanta y Country Club, sólo en las presentaciones de 500ml vidrio y 1.25 litros vidrio. Las demás marcas y presentaciones distribuidas por BEPENSA DOMINICANA, S. A., no aplican para esta promoción.

Artículo 4: Requisitos: Participarán en la promoción solamente personas mayores de 12 años, que adquieran en establecimientos los productos participantes conforme a las siguientes bases. En caso de que resulte ganador un menor de edad de uno de los premios (Carro, Motor, Televisor y Tablet), este deberá presentarse con un adulto, padre o tutor, a retirar el premio con su cédula de identidad vigente. La mera participación en la promoción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases y condiciones. Son elegibles para participar en este concurso todos los residentes legales de República Dominicana, mayores de 12 años. No Participan: Empleados de The Coca-Cola Company, ni BEPENSA Dominicana, ni sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad; Tampoco empleados de Partners Ogilvy, ni Mccann Erickson Dominicana, Findasense, ni la agencia Leo Burnett, ni sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad.

Artículo 5: Mecánica de la promoción: Juntando las tapas verdes de Coca-Cola, Sprite, Fanta y Country Club, en las presentaciones de 500ml vidrio y 1.25 litros vidrio y formando las palabras de los artículos como Carro, Motor, Televisor, Tablet, identificados con el logo de Coca-Cola o Sprite o Fanta o Country Club, cada participante podrá ganar completamente gratis el premio que forme con las tapas. También podrá ganar una 500ml vidrio Coca Cola o Sabores y 192ml Coca Cola Sin Azúcar (CCSA) en caso de obtener una tapa contramarcada de la promoción que diga “500ml Vidrio” o “192ml Coca Cola Sin Azúcar”.

Los participantes podrán canjear sus tapas (de las marcas COCA-COLA, SPRITE, FANTA Y COUNTRY CLUB de color verde contramarcadas) únicamente para los premios de Televisor y Tablet, en las tiendas La Sirena ubicadas en todo el país. El premio canjeado será recibido personalmente por el ganador presentando las dos tapas ganadoras formando las palabras TELE – VISOR o TA- BLET y la cédula de identidad vigente. Al recibir el premio, el ganador debe firmar acuse de recibo, documento de descargo y ser parte de una fotografía que documente la entrega del premio en los diferentes medios de comunicación, igualmente libera a la compañía los derechos de uso de su imagen para fines audio visuales y/o materiales de comunicación.

En el caso de los Carros y Motores los ganadores deben comunicarse al centro de asistencia y servicio al cliente BEPENSA DOMINICANA, S. A. a los números 809 532-1554 / 809-200-1156 (J). El premio canjeado será recibido personalmente por el ganador presentando las dos tapas ganadoras formando las palabras CARRO o MO- TOR y la cédula de identidad vigente. Al recibir el premio, el ganador debe firmar acuse de recibo, documento de descargo, en presencia de un abogado notario y ser parte de una fotografía que documente la entrega del premio en los diferentes medios de comunicación, igualmente libera a la compañía los derechos de uso de su imagen para fines audio visuales y/o materiales de comunicación.

En el caso del 500 ml vidrio Gratis y 192ml Coca Cola Sin Azúcar, podrá ser canjeado en los colmados participantes e identificados a nivel nacional.

Artículo 6: Premios: 3 carros KIA PICANTO LX 1.0 HB AT (2017), 10 motores (Yamaha, modelo CRUX YD110 año 2016), 500 tablets (7 pulgadas), 200 televisores (32 pulgadas) y 2,980,525 unidades de 500ml vidrio y 500,000 unidades de 192ml Coca Cola Sin Azúcar. Los premios podrán ser canjeados en los establecimientos autorizados solamente durante el tiempo que dure la promoción (10 de julio 2017 hasta el 30 de septiembre del 2017 o hasta agotar la existencia de los artículos y/o premios de la promoción).

Los premios no son transferibles ni podrán ser requeridos el cambio del mismo por el equivalente en dinero ni otro artículo. El ganador deberá hacerse cargo de los gastos de documentación requeridas para los premios de Carros y Motores.

Artículo 7: Autorización de uso de imagen: Se entiende que todas las personas que directa o indirectamente participan en la promoción han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo por tanto del derecho a reclamar o interponer acción de cualquier naturaleza en contra de BEPENSA DOMINICANA, S. A., THE COCA-COLA COMPANY o las agencias o suplidores contratados por estas empresas con los fines de la presente promoción. Los ganadores otorgan su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción desarrollada por BEPENSA DOMINICANA, S. A. para cápsulas televisivas, programas de TV, publicaciones de prensa, publicaciones de revistas, vallas, internet, publicidad exterior, material en puntos de venta y material promocional, para anunciar a los ganadores, durante el Período de Vigencia de la Promoción PROMO TAPAS y por el plazo de seis meses a partir de su finalización. Sin perjuicio de lo anterior, por el solo hecho de participar en la promoción descrita en esta base y por aceptarla, los participantes que resulten ganadores autorizan en forma expresa en tal sentido a BEPENSA DOMINICANA, S. A. a utilizar su imagen (fotografía) en cualquier medio de comunicación, impreso o digital, incluyendo internet; su imagen (fotografía del ganador) podrá ser divulgada incluso antes de ser contactados si THE COCA-COLA COMPANY y BEPENSA DOMINICANA, S. A. lo dispusieren, sin que el participante pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio.

Artículo 8: Responsabilidad del Organizador: En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la Promoción o para continuar con la misma, el Organizador podrá suspender definitivamente o transitoriamente esta Promoción, como así también, introducir las modificaciones pertinentes, debiendo notificar, en forma previa, dicha/s modificación/es a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, para su aprobación y posterior implementación, como así también al público en general, por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la Promoción, sin que ello genere derecho alguno o reclamo de parte de los Participantes. El Organizador, en ningún caso, será responsable por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la presente Promoción. El Organizador no es responsable de ningún daño o perjuicio ocasionado a los ganadores por motivo de estos premios, antes, durante o después. El Organizador solo es responsable de la entrega de los premios indicados.

Artículo 9: Modificación del Presente Reglamento: El Organizador podrá modificar las presentes Bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la Promoción y no implique disminución alguna del programa de premios de la misma, debiendo notificar, en forma previa, dicha/s modificación/es a la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor, para su aprobación y posterior implementación. En caso de que dicha circunstancia tuviera lugar, la Promoción quedará suspendida hasta tanto la autoridad competente autorice las modificaciones a implementarse.

Artículo 10: Relación entre el PATROCINADOR y los Participantes: Se entiende que los participantes y ganadores han conocido y aceptado íntegramente estas bases.



Retornable: En las presentaciones de 1.25L y medio litro vidrio. Ver reglamentos en www.coca-cola.com.do
Los ganadores de Tablet o TV deben reclamar su premio en el centro de canje La Sirena
Líquido: Reclamar en los colmados autorizados.

SIENTE EL SABOR™